

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

D^a M^a Dolores Piquer Aguilar, Secretaria Acctal del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert, CERTIFICO que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **28 DE FEBRERO DE 2024**, consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que dicho acuerdo dice:

10. EXPEDIENTE Nº 977/2024. APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LA III EDICIÓN DEL CONCURSO DE DIBUJO “8 DE MARÇ DIA INTERNACIONAL DE LES DONES. ALCALÀ DE XIVERT-ALCOSSEBRE PER LA IGUALTAT 2024”.

Vista la propuesta de la concejala delegada de Igualdad de fecha 27 de febrero de 2024, que dice:

Dada cuenta del expediente administrativo iniciado para la aprobación de las bases de la III Edición del Concurso de Dibujo “8 DE MARÇ DIA INTERNACIONAL DE LES DONES. ALCALÀ DE XIVERT-ALCOSSEBRE PER LA IGUALTAT 2024” que han de regir el funcionamiento y organización del concurso dibujo organizado por el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert junto con los centros educativos de primaria y secundaria de Alcalà de Xivert para conmemorar el 8 de marzo, el día internacional de la mujer.

Visto que el Ayuntamiento, en desarrollo de sus competencias para la promoción y desarrollo de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre, puede realizar concursos y certámenes consistentes en unas pruebas entre los aspirantes a un premio. Dichos concursos pueden ser de dibujo, literatura, etc, o de aquellos aspectos que puedan resultar interesantes por fomentar valores culturales, solidarios, sociales, etc, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resultando que legislación aplicable será la siguiente:

-Los artículos 9.2, 17 y 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- El artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- “Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Alcalà de Xivert” aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2020, y publicada su aprobación definitiva en el BOP nº9, en fecha 21 de enero de 2021.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG del Departamento de Intervención, de fecha 26 de febrero de 2024.

Visto el informe de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito suficiente y disponible para la naturaleza del gasto.

Ayuntamiento de Alcalà de Xivert

C/ Purissima, nº 21, Alcalà de Xivert. 12570 (Castellón). Tfno. 964410301. Fax: 964410139



Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Delegación de Atribuciones, de fecha 19 de junio de 2.023, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las bases de referencia.

A los miembros de la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar las bases que se adjuntan como Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras de en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web del Municipio, en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón así como en su sede electrónica <https://alcaladexivert.sedeelectronica.es> para dar conocimiento de las mismas.

TERCERO.- Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

No obstante, la Corporación acordará lo que mejor estime.

El presidente somete a votación la propuesta, la cual se aprueba por unanimidad.

Por lo que se expide el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, firmándose la presente

**En Alcalá de Xivert, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

